



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1,811

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA HONDURAS, C.A.

Tels: 2657-0029 - 2657-0170 - R.T.N. 16069004506316

muni_sjcolinas@yahoo.com

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, **CERTIFICA**: Que durante el mes de Abril de 2023, ésta Municipalidad realizo:

- Declaratoria de Emergencia en la Aldea de San Miguel de Lajas debido a las crisis de agua.

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, a los Ocho días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.



P. M. YENI MARCELA CASTELLANOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE COLINAS

FUNDADA EN EL AÑO DE 1,811

DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA HONDURAS, C.A.

Tels: 2657-0029 - 2657-0170 - R.T.N. 16069004506316

muni_sjcolinas@yahoo.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaría Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, CERTIFICA: Que en un Libro de Actas que se encuentra en un archivo a mi cargo correspondiente a los años 2022 en adelante, se encuentra lo que literalmente dice: **ACTA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (465).**- Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, el día Miércoles Doce de Abril del año dos mil Veintitrés, siendo las Seis de la tarde en la Plaza de la aldea de San Miguel de Lajas. La presidió el señor Alcalde Municipal en funciones Luis Ramón Perdomo Perdomo, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Blanca Estela Rodríguez Rivera, de los regidores: Tercero Randall Steven Rivera Lara, Cuarto José Horacio Perdomo, Quinto Dilsia Denia Rivera Rodríguez, Sexto Salvador Paz Fernández, Séptimo Alejandra Yesenia Paz Zúñiga, Octavo Yuler Alexis Perdomo Fernández, Comisionado Municipal Isaías Muñoz, Coordinadora de la Comisión Ciudadana de Transparencia Waldina L. Fernández, Faltando sin excusa los Regidores 1° Fernando Paredes Paz, y con excusa la Regidora 2° Lesly Carolina Leiva, ante la Secretaria del despacho que doy fe.- contando además con la presencia de El Alcalde y Director de INJUPEM Amable de Jesús Hernández, contando con la presencia de miembros de patronatos, Juntas de agua de las aldeas de San Miguel, Loma Larga y la Isla y población en general. El Sr. Tobias Paz, realizó la invocación a Dios, Comprobado el quórum, se dió lectura a la agenda a tratar y fué declarada abierta la sesión, procediendo a desarrollarse los siguientes puntos:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

PUNTO 07.-Declaratoria de Emergencia en la Aldea de San Miguel de Lajas debido a la crisis de agua.

La Corporación Municipal y asamblea presente por unanimidad acuerdan: 1.- Declarar estado de Emergencia en la aldea de San Miguel de Lajas, por la crisis de agua que afronta esta comunidad ya que su sistema de agua fue destruido por los Huracanes ETA & IOTA en el año 2020, 2.- Autorizar al Alcalde Municipal Luis Ramón Perdomo Perdomo para que pueda firmar contrato con la Empresa Carbajal para la construcción del proyecto del paso subterráneo por el lecho del río para la tubería de las aldeas de San Miguel, Loma Larga y la Isla, proyecto que será ejecutado con fondos del Fondo Hondureño de Inversión Social FHIS, con contraparte Municipal y Comunitaria, ya que el proyecto provisional del cruce aéreo se le han realizado varias pruebas sin éxito, 3.- Autorizar al Alcalde Municipal Luis Ramón Perdomo para que firme contrato con el Ing. José Wilmer Vega como supervisor de este proyecto, 4.-Autorizar al Alcalde Municipal Luis Ramón Perdomo la firma del contrato con la empresa Inversiones Ramírez S de R.L. para la perforación de un pozo en la aldea de San Miguel de Lajas, 5.-Facilitar todos los materiales que sean necesarios para habilitar el tanque y la pila de la Comunidad, 6.-contratar una cisterna exclusiva para suministrar de agua a la aldea de San Miguel de Lajas. 7.- Organizar las cuadrillas de trabajo como contraparte de las comunidades para la construcción de este Proyecto.

08.....

No habiendo más que tratar se dió por cerrada la sesión.

Firma y sello: Luis Ramón Perdomo. -Alcalde Municipal. - Blanca Estela Rodríguez. -Vice Alcaldesa. -Randall Steven Rivera Lara.-José Horacio Perdomo Leiva.-Dilsia Denia Rivera Rodríguez.- Salvador Paz Fernández.-Alejandra Yesenia Paz Zuniga.-Yuler Alexis Perdomo Fernández.- Regidores Municipales.- Waldina L. Fernández.- Coord. CCT .-Firma y sello Yeni Marcela Castellanos.-Secretaria Municipal.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL.....

Extendida en la ciudad de San José de Colinas, Depto. de Santa Bárbara, a los Trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



YENI MARCELA CASTELLANOS
SECRETARIA MUNICIPAL